



ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 245 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MI-SS-SAMC-SU-011-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S.

CONTRATO No:	245 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA
NIT:	800097098-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN/CC	12.144.507 DE SAN AGUSTÍN-HUILA
CONTRATISTA:	C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S
NIT	900.924.429 – 6
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS, MEDALLAS Y DEMAS CON APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPETITIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y DIFERENTES TORNEOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA AÑO 2025.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$72.328.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$72.928.000)
FECHA DE ACTA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	20 DE AGOSTO DE 2025





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

En la Secretaría de Gobierno y Dirección Administrativa de la Alcaldía Municipal de Isnos - Huila, el día 20 de agosto del año 2025 se reunieron **RUTH ESTELA BOLAÑOS ALVAREZ** Secretaria de Desarrollo Económico y Social, Supervisora del contrato y **DIANA PAOLA TENJO YAIMA** Representante Legal de **C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S**, en calidad de contratista con el objeto de evaluar las alternativas que dieran origen a la modificación y adición al contrato No. 245 derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MI-SS-SAMC-SU-011-2025, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES


1. Que el contrato en materia de la presente acta se encuentra vigente a la fecha
2. El **MUNICIPIO DE ISNOS**, suscribió con **C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S**, el contrato No. 245 derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MI-SS-SAMC-SU-011-2025, cuyo objeto corresponde a "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS, MEDALLAS Y DEMAS CON APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPETITIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y DIFERENTES TORNEOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA AÑO 2025".
3. Dicho contrato, en sus cláusulas número quinta estableció,

"CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO El valor del presente contrato es por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$72.328.000) M/CTE."

Que al tratarse de un contrato en donde se está suministrando bienes y servicios logísticos de manera periódica en el tiempo, la cual, se requiere e incluye actividades a desarrollar en varias fechas programadas por la administración municipal, por lo tanto, se requiere como mutuo acuerdo modificar la forma de pago con el fin de buscar mantener el equilibrio económico del contrato y evitar situaciones que perjudiquen a alguna de las partes, de acuerdo con el principio de conmutatividad y equivalencia de obligaciones.

4. Que el día 11 de agosto de 2025, el Doctor Felipe Victoria Barragan – Director y señor Frank García Cardozo – Coordinador juegos intercolegiados del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila INDERHUILA, emite la programación de los encuentros deportivos intercolegiados, señalando los días y lugares de encuentro, para lo cual, se requiere específicamente el servicio de transporte para la ruta Isnos (H) – San Agustín (H), ida y regreso, para lo cual en este momento se encuentra contratado los servicios de transporte requerido el cual No incluye la ruta señalada teniendo en cuenta que la programación es ajena al principio de planeación por parte de la administración municipal, en cuanto que, es necesidad imperante en contar con la disposición de transporte



 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
	CÓD:	Versión: 4.0	15/JUL/2024

para la ruta señalada por el INDERHUILA, para que pueden participar y representar en estos vitales encuentros deportivos nuestros estudiantes el día 25 de Agosto de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior y revisando lo contratado se evidencia que existe la necesidad en cuanto al transporte para la ruta programada y solicitada en TRANSPORTE, REDONDO DEPORTES DE CONJUNTO TRANSPORTE TERRESTRE: según ruta y fecha descrita por el supervisor, para mínimo 50 personas bus escalera integradas por jugadores y cuerpo técnico de cada una de las instituciones educativas participantes en los juegos intercolegiados. Isnos – San Agustín / San Agustín - Isnos.

Que una vez evidenciado los servicios logísticos contratados inicialmente en apoyar en la organización y realización de las actividades deportivas a desarrollarse en los juegos intercolegiados “en este 2025 vamos a ser leyendas”; se hace necesario brindarles apoyo a los estudiantes que se destacan e inclusive de escasos recursos económicos en el transporte para la ruta programada y solicitada.

Así las cosas, resulta notorio que en las especificaciones técnicas del presente contrato, no se vinculó dicha ruta, por cuanto la fecha de elaboración de los documentos precontractuales no se contaba con la programación completa por el INDERHUILA en donde desarrollaría los encuentros deportivos intercolegiados, no obstante, el sustento y/o necesidad descrito en líneas anteriores modifica directamente el contrato No. 245 del 2025, por cuanto en los ítems inicialmente contratados no se plasmó la ruta a desarrollar la cual se dio a conocer el 11 de Agosto del presente año por parte del organizador del evento el INDERHUILA.

De acuerdo a la notificación de la programación en cuanto a fechas y sitios por el INDERHUILA encargada de organizar los juegos intercolegiados 2025, es necesario adicionar un ítem en la descripción de las especificaciones técnicas contratadas inicialmente, esto bajo el entendido del señalamiento de la necesidad encomendada a la presente necesidad de transporte, la cual resulta ser fundamental para desarrollar y participar en los juegos intercolegiados 2025.

Así pues, se requiere adicionar el servicio de transporte requerida para garantizar la participación de nuestros estudiantes en base a que hace parte integral de los juegos intercolegiados previstos por el INDERHUILA, consistente en el siguiente ítem técnico;

N°	DESCRIPCION	DEPORTE	CATEGORIA	GENERO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO
17	TRANSPORTE, REDONDO DEPORTES DE CONJUNTO TRANSPORTE TERRESTRE: según ruta y fecha descrita por el supervisor, para mínimo 50 personas bus escalera integradas por jugadores y cuerpo técnico de cada una de las instituciones	DEPORTES DE CONJUNTO	JUVENIL Y PREJUVENIL	M - F	1	50 DEPORTISTAS UNO MIXTO ESCALERAS	600.000





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD: Versión: 4.0 15/JUL/2024 TRD:

educativas participantes en los juegos intercolegiados. Isnos - San Agustín / San Agustín - Isnos.

El valor del transporte en la ruta señalada fue tomado de acuerdo al sondeo de mercado realizado por este despacho.


Teniendo en cuenta que actualmente el ítem descrito, dentro del contrato No. 245 del 2025, no se cuenta incorporado en las especificaciones técnicas, por lo cual es necesario incorporar el ítem descrito, para suplir la necesidad planteada y sustentada de acuerdo a lo programado por el INDERHUILA.

De acuerdo al valor unitario cotizado en la presente acta de justificación, el ítem y valor total mencionado, será de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCION	DEPORTE	CATEGORIA	GENERO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	TRANSPORTE, REDONDO DEPORTES DE CONJUNTO TRANSPORTE TERRESTRE: según ruta y fecha descrita por el supervisor, para mínimo 50 personas bus escalera integradas por jugadores y cuerpo técnico de cada una de las instituciones educativas participantes en los juegos intercolegiados. Isnos - San Agustín / San Agustín - Isnos.	DEPORTES DE CONJUNTO	JUVENIL Y PREJUVENIL	M - F	1	50 DEPORTISTAS UNO MIXTO ESCALERAS	600.000	600.000
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)								600.000

Por lo anterior expuesto se hace necesario adicionar el ítem de Transporte, de acuerdo a la ruta programada por el INDERHUILA a fin de poder suplir la necesidad planteada y poder desarrollar la participación de los juegos intercolegiados sin inconvenientes, toda vez que se garantice el programa deportivo a nivel nacional en Colombia, dirigido a niños, niñas y jóvenes escolarizados entre 7 y 17 años, lo cual, Su objetivo principal es fomentar el desarrollo integral de los estudiantes a través del deporte, promoviendo valores como la autoestima, la cooperación y el respeto, además de generar oportunidades para la inclusión social y estilos de vida saludables.



 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN		
CÓD:	Versión: 4.0	15/JUL/2024	TRD:

La administración Municipal soporta el valor a adicionar al contrato antes mencionado con el certificado de disponibilidad número 2025000820 de fecha 11 de agosto de 2025, por un Valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000,00) M/CTE**. De acuerdo al siguiente rubro 2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, Unidad ejecutora: 1 –Administración central, Fuente, 1401 –Tasa Prodeporte.

Con el fin de mejorar sustancialmente el desempeño del Municipio de Isnos y en concordancia con los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, ORIENTACION PLAN DESARROLLO: **SECTOR 43** Deporte y recreación, **PROGRAMA 4301**: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz **SUBPROGRAMA**: 1604 Recreación y deporte. **PRODUCTO**: 4301037 –Servicio de Promoción de la actividad física, la recreación y el deporte

Que, en el Banco de Proyectos del ente Territorial y de conformidad a lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP el presente proyecto se encuentra registrado, mediante la Metodología General Ajustada (MGA – WEB) y cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS**, lo anterior de acuerdo a certificado de registro banco de proyectos, número 2024-413359-0043, emitido por la secretaria de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura. Documento parte integral de esta acta.

Se anexa el ítem de transporte, que satisface la necesidad; y que es parte Integral de esta acta.

5. A la fecha, persiste la necesidad que presenta la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, de contar con el servicio de transporte de acuerdo a lo establecido en el cronograma por el INDERHUILA, de acuerdo al encuentro deportivo en los juegos intercolegiados de los estudiantes inscritos del Municipio de Isnos, se requiere la adición en recursos al contrato No. 245 de 2025, por un valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE**.

4. Por lo anterior, se requiere adicionar en valor e ítem del contrato N° 245 de 2025 por el valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE**, lo cual, garantiza la ejecución total del objeto lo cual es "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS, MEDALLAS Y DEMAS CON APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPETITIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y DIFERENTES TORNEOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA AÑO 2025".

5. Actuación respaldada por el Municipio de Isnos mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025000820 de fecha 11 de agosto de 2025





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

6. Que una vez revisado el análisis en relación al objeto contratado se considera necesario realizar adición sin exceder el 50% del valor inicial, conforme al estatuto general de contratación, por el valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE**

7. Que las partes intervinientes, asume la totalidad de los compromisos y obligaciones establecidos en el contrato y del presente adicional, y se hace cargo de las consecuencias que por la ejecución de este se generen en su desarrollo hasta la liquidación del mismo.

FUNDAMENTO JURIDICO

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone que *“Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley”*.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que *“Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)”*.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)”*.

Habida cuenta que los contratos estatales se orientan de la normativa civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C. que dispone *“Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”*, resulta viable la modificación mediante adición al contrato.

Que la adición no supera el 50% del valor inicial, encontrándose dentro de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y la esencia del objeto contractual no varía, por lo cual se exceptúa la necesidad de un contrato adicional.

Por lo anteriormente expuesto, resultado justificada la modificación y adición del contrato No. 245 de 2025 derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MI-SS-SAMC-SU-011-2025 que tiene como objeto *“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS, MEDALLAS Y DEMAS CON APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPETITIVAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y DIFERENTES TORNEOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA AÑO 2025”*, de la siguiente manera:





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula TERCERA. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS OBLIGATORIAS Y PRESUPUESTO, la cual quedara de la siguiente manera:

“Para satisfacer la necesidad se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la administración que a continuación se describen:

El contratista deberá garantizar los elementos y servicios especificados a continuación:

N°	DESCRIPCION	DEPORTE	CATEGORIA	GENERO	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES DE FUTBOL DE SALON Y FUTBOL SALA uniforme personalizado, Camiseta en tela Plutón semilicrada con tecnología Dry Skin pantaloneta en tela Plutón semilicrada, diseño digital full color. Nombres, logos según directrices del supervisor número y media profesional	FUTBOL DE SALON Y FUTBOL TORNEOS MUNICIPALES	TODAS	M-F	196	511	78.000	15.288.000
		FUTBOL DE SALON	JUVENIL	M-F	141		78.000	10.998.000
			PREJUVENIL	M-F	26		78.000	2.028.000
		FUTBOL SALA	JUVENIL	M-F	98		78.000	7.644.000
2	BALONCESTO uniformes compuestos por camiseta sin manga, pantalonetas y medias cortas en tela dry fit cool de buena calidad, anti fluido, antibacterial y logos según directrices del supervisor	BALONCESTO	JUVENIL	F	24		75.000	1.800.000
3	ATLETISMO uniforme de atletismo de buena calidad, Tejidos que absorben la humedad para mantener a los atletas secos, compuestos por camiseta sin	ATLETISMO	JUVENIL-PRE	M	4		75.000	300.000
		ATLETISMO	JUVENIL-PRE	F	4		75.000	300.000





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

	manga y pantalonetas tecnología DRI - FIT, logos según directrices del supervisor							
4	TAEKWONDO uniformes de taekwondo de buena calidad, Tejido acanalado con una mezcla de poliéster de algodón 55:45, compuesto por chaqueta (Chogori), el pantalón y el cinturón (Ti), logos según directrices del supervisor	TAEKWONDO	JUVENIL	M	5		200.000	1.000.000
		TAEKWONDO	JUVENIL	F	4		200.000	800.000
5	AJEDRES buso tipo polo de buena calidad y gorra de material duradero y cómodo de ajedrez, logos según directrices del supervisor	AJEDREZ	PREJUVENIL	M	1		69.000	69.000
6	BOXEO guantes con relleno de espuma puede ser de látex, inyectada o multicapa de excelente calidad y casco en poliuretano o espuma de alta densidad, que se adapte fácil y proteja la cabeza logos según directrices del supervisor	BOXEO	JUVENIL	M	1		230.000	230.000
7	VOLEIBOL uniforme de voleibol de buena calidad, Tejidos que absorben la humedad para mantener a los atletas secos, compuestos por camiseta sin manga y pantalonetas tecnología DRI - FIT, logos según directrices del supervisor	VOLEIBOL	JUVENIL	M	7		72.000	504.000





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

8	MEDALLAS DE FUTBOL DE SALON Tono Oro de 8 cm, Medalla 7 cm alta 5.5 cm de diámetro con centro doble cara de 3.9 cm con cinta marcada (Intercolegiados 2025) full color.	CAMPEON EN CADA DISCIPLINA	FASE MUNICIPAL	M-F	299	511	12.000	6.132.000
			CONJUNTO					
			INDIVIDUALES					
			TORNEOS MUNICIPALES		212			
9	suministro de hidratación pacas de agua 400 ml las cuales serán entregadas a los jugadores y cuerpo técnico de las instituciones Educativas participantes en los juegos intercolegiados o según descripción del supervisor	TODAS LAS DISCIPLINAS	FASE MUNICIPAL	M-F	100	100	7.500	750.000
			CONJUNTO					
			INDIVIDUALES					
10	TROFEOS Copa y Figura Metal de 90 cm de alta marcado con el nombre de la institución respectivamente.	TODAS LAS DISCIPLINAS CAMPEON	MUNICIPAL	M-F	24	24	240.000	5.760.000
11	BALONES DE MICROFUTBOL Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón vulcanizado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, TIPO ESPIRAL, 32K paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon dúcilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones	FUTBOL DE SALON	JUVENIL PREJUVENIL	M,F	11	11	125.000	1.375.000





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

	técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.							
12	TRANSPORTE, REDONDO DEPORTES DE CONJUNTO TRANSPORTE TERRESTRE: según ruta y fecha descrita por el supervisor, para mínimo 100 personas bus escalera integradas por jugadores y cuerpo técnico de cada una de las instituciones educativas participantes en los juegos intercolegiados. Isnos - Pitalito /pitalito - Isnos.	deportes de conjunto	JUVENIL y prejuvenil	M - F	100	100 DEPORTISTAS DOS MIXTOS ESCALERAS	1.700.000	3.400.000
13	TRANSPORTE REDONDO, DEPORTES DE CONJUNTO e individual de 6 Instituciones educativas TRANSPORTE TERRESTRE: según rutas descrita por el supervisor, para mínimo 300 personas bus escalera integradas por jugadores y cuerpo técnico de cada una de las	TODAS LAS DISCIPLINAS	JUVENIL PREJUVENIL	M,F	6	ISNOS 300 DEPORTISTAS 6 MIXTOS ESCALERAS	550.000	3.300.000





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

	instituciones educativas participantes en los juegos intercolegiados 2025. rutas (ida y regreso de Belen - isnos), (ida y regreso de isnos - mortiño), (ida y regreso de isnos - mondeyal), (ida y regreso de isnos - salen), (ida y regreso de isnos - san vicente) (ida y regreso de isnos - bordones).							
14	JUZGAMIENTO DEPORTES DE CONJUNTO Servicio de seis árbitros dos por cada disciplina y un coordinador con sus respectivos elementos de juzgamiento planillas, indicadores y perfectamente uniformados para desempeñar la labor en el zonal Municipal en los deportes de conjunto.	FUTBOL DE SALON	JUVENIL	M	25	25 PARTIDOS	110.000	2.750.000
		FUTBOL DE SALON	JUVENIL	F				
		FUTBOL SALA	PREJUVENIL	M				
		FUTBOL SALA	JUVENIL	F				
		BALONCESTO	PREJUVENIL	F				
		BALONCESTO	JUVENIL	F				
15	JUZGAMIENTO DEPORTE INDIVIDUALES Servicio de ocho árbitros dos por cada disciplina y un coordinador con sus respectivos elementos de juzgamiento planillas, indicadores y perfectamente uniformados para desempeñar la labor en el zonal Municipal en los deportes individuales.	TAEKWONDO	PREJUVENIL	M	10	6 JUECES DOS POR DISCIPLINAS	110.000	1.100.000
		ATLETISMO	JUVENIL-PRE	M-F				
		AJEDREZ	PREJUVENIL	M-F				





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

16	suministrar almuerzos para deportistas, entrenadores, jueces y organizadores debidamente empacados y llevados al sitio según especificaciones del supervisor el cual deberá tener arroz, pollo, ensalada de verduras, sopa de cereales y jugo de frutas natural.	TODAS LAS DISCIPLINAS	TODAS LAS DISCIPLINAS	M,F	340	340 ALMUERZOS	20.000	6.800.000
17	TRANSPORTE, REDONDO DEPORTES DE CONJUNTO TRANSPORTE TERRESTRE: según ruta y fecha descrita por el supervisor, para mínimo 50 personas bus escalera integradas por jugadores y cuerpo técnico de cada una de las instituciones educativas participantes en los juegos intercolegiados. Isnos - San Agustín / San Agustín - Isnos	DEPORTES DE CONJUNTO	JUVENIL Y PREJUVENIL	M - F	1	50 DEPORTISTAS UNO MIXTO ESCALERAS	600.000	600.000
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)								72.928.000

SEGUNDA: Adicionar la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE** de la CLAUSULA 5 del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO El valor del presente contrato es por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$72.928.000)".

TERCERA: El contratista se compromete a realizar las respectivas modificaciones a las garantías del contrato de acuerdo a la adición realizada.





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

CUARTA: El contratista renuncia a cualquier reclamación por concepto del presente acuerdo.

QUINTA: Las cláusulas y condiciones no modificadas por la presente acta, continúan vigentes y acorde a lo plasmado inicialmente en el contrato.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo y se publicará en la plataforma SECOP II.

En constancia y para todos los efectos legales se firma por los que en ella intervienen, en el Municipio de Isnos – Huila, a los 20 días del mes de agosto de 2025.

RUTH ESTELA BOLAÑOS ALVAREZ
Secretaria Desarrollo Económico y Social
Supervisora

DIANA PAOLA TENJO YAIMA
R.L C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S
Contratista

Proyectado por,

Yulitza Rosero Girón
Asesora Jurídica Secretaria de Salud DLS

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

